

**Clave Cotización** NXXMFCK

<b>Serie</b>	18
<b>Tipo de valor</b>	1R
<b>Número fideicomiso</b>	180481
<b>Clave participante</b>	BNMX
<b>Fecha</b>	2021-04-30

## Razón Social

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria

**Lugar** Ciudad de México

## Asunto

DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO 2020 NXXMFCK 18

## Documento adjunto



## Tipo de evento relevante

Otros eventos relevantes

## Evento relevante

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 180481 ("EL FIDEICOMISO") BAJO EL CUAL SE EMITIERON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA NXXMFCK 18 HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DESIGNÓ AL DESPACHO KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C., PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.

SE ANEXA DESIGNACIÓN.

---

Documento adjunto

---

**RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS**  
**FUERA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO**  
**DEL FIDEICOMISO NO. F/180481**  
**NEXXUS MEZZANINE FUND I**

En términos de la Cláusula 12.4 del contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles de desarrollo “Nexxus Mezzanine Fund I” o “NMF” e identificado con el número F/180481 (en lo sucesivo el “Contrato de Fideicomiso” o “Fideicomiso”), celebrado entre Nexxus Capital Strategic I General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario B, Nexxus Capital Management III, S.C., en su carácter de Administrador y Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria en su carácter de Fiduciario, la totalidad de los miembros del Comité Técnico, según las cartas confirmación que se acompañan a la presente como Anexo A, adoptaron de forma unánime las resoluciones descritas más adelante (las “Resoluciones”).

Todos los términos utilizados con mayúscula inicial en las presentes Resoluciones, tendrán el significado que les fue atribuido en el Contrato de Fideicomiso, salvo que se definan de forma distinta en las presentes Resoluciones.

Previo a la adopción de las resoluciones objeto de la presente acta, el Administrador sometió a consideración de la totalidad de los miembros del Comité Técnico, la propuesta de honorarios recibida por el despacho de auditoría KPMG, con la finalidad de fungir como Auditor Externo del Fideicomiso, misma que se adjunta al expediente que de estas resoluciones se adjunta a la presente como Anexo B, de la que se desprenden los siguientes montos:

Tabla 1

Concepto	Monto (MXN)
Auditoría Financiera	\$410,970
Revisión de Reporte Anual	\$261,324
CUAE	\$92,700
TOTAL	\$764,994.39

**R E S O L U C I O N E S**

“**Primera.**- En términos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios

de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las “Disposiciones”) y conforme a la terna de auditores externos propuestos por el Administrador, se resuelve llevar a cabo la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el “Despacho”) para que, por conducto del socio responsable de la auditoría del ejercicio fiscal de 2020, funja como Auditor Externo Independiente (según dicho término se define en las Disposiciones), audite los estados financieros del ejercicio fiscal de 2020 del Fideicomiso y realice los actos indicados en la Tabla 1 anterior.”

“**Segunda.**- Se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, que el Despacho cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 4,5,6,10,11,12 y demás aplicables en términos de las Disposiciones.”

“**Tercera.**- Se aprueba llevar a cabo la implementación de las Disposiciones que resulten aplicables al Fideicomiso, quedando (i) a cargo del Comité Técnico la designación y contratación del Auditor Externo del Fideicomiso y (ii) a cargo del Administrador la implementación y cumplimiento de las Disposiciones que resulten aplicables al Fideicomiso.”

“**Cuarta.**- Se designan como delegados especiales de las presente Resoluciones a los señores Arturo José Saval Pérez, Roberto Langenauer Neuman, Alejandro Gorozpe Bárbara y Ana Mercedes Vidal Basagoitia, con facultades amplísimas para que, indistintamente cualquiera de ellos otorgue cualesquiera certificaciones o documentos a fin de que las Resoluciones surtan plenos efectos.”

Se hace constar que no se adoptaron resoluciones distintas a las descritas anteriormente.

[*Continúan hojas de firmas.*]